

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

6996 Acuerdo por el que se renueva la encomienda de gestión entre la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, y el Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para la realización de actuaciones administrativas correspondientes al Servicio de Régimen Interior y al Servicio Económico y de Contratación.

De una parte D.^a Josefa García León, nombrada por Decreto n.º 237/2019, de 6 de septiembre, Directora General de Universidades, actuando por suplencia del titular de la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, en virtud de la Orden de 27 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, D. Antonio Zamora Medina, Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, nombrado por Decreto n.º 146/2019, de 1 de agosto, actuando en nombre del órgano al que representa, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Exponen:

Mediante el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se ha llevado a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, dando lugar a la creación "ex novo" de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Con fecha 7 de agosto de 2019 se suscribió Acuerdo de encomienda de gestión entre la Secretaria General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades y el Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para la realización de actuaciones administrativas correspondientes al Servicio de Régimen Interior, al Servicio Jurídico y al Servicio Económico y de Contratación (BORM n.º 184, de 10 de agosto).

Este acuerdo fue prorrogado posteriormente por ambas Consejerías en fecha 30 de agosto de 2019 (BORM n.º 208, de 9 de septiembre), estableciendo que la encomienda de gestión estaría vigente hasta el 31 de octubre de 2019.

Vencido el plazo de vigencia de la prórroga del acuerdo de encomienda de gestión, la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, no dispone a fecha actual de los efectivos de personal suficientes para realizar las actuaciones administrativas correspondientes al Servicio de Régimen Interior y al Servicio Económico y de Contratación, por lo que se estima necesario acordar una renovación de la encomienda de gestión en dichos ámbitos para asegurar el ejercicio de las funciones que son competencia de dicha Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2019.

En su virtud,

Acuerdan:

Primero.- El Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y la Directora General de Universidades, actuando por suplencia del titular de la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, ambas de la Región de Murcia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan renovar la encomienda de gestión citada anteriormente en lo que se refiere al Servicio de Régimen Interior y al Servicio Económico-Presupuestario, de modo que por el Servicio de Régimen Interior y el Servicio Económico y de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se lleven a cabo cuantas actuaciones materiales y de gestión documental e informatizada sean necesarias y requeridas por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Segundo.- La presente encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Tercero.- La Secretaría General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, conservará y custodiará la documentación en soporte papel y electrónico que se haya generado en aplicación de la presente encomienda. Dicha documentación y todos los antecedentes serán entregados a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, una vez extinguida la encomienda de gestión.

Cuarto.- En todo caso, la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, tendrá la condición de encargada del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Quinto.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, si a dicha fecha no se ha dotado a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, con los efectivos de personal suficientes para realizar las actividades objeto de esta encomienda, la presente encomienda de gestión podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes.

En prueba de conformidad, las partes lo firman en Murcia, a 31 de octubre de 2019.—La Directora General de Universidades (P.S. de la Secretaría General por Orden de 27/09/2019), Josefa García León.—El Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Antonio Zamora Medina.